FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 37/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO, RENOVACION DE LICENCIAS Y SOFTWARE PARA EL CODI" CON ID: 400.260.

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 28 de octubre del 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta de Invitación. En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 37/2021 Para La "**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO, RENOVACION DE LICENCIAS Y SOFTWARE PARA EL CODI**" Con Id: 400.260. En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 371/2021 de fecha 22 de octubre del 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA.

SECRETARIO

- TTE 1º INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA.

MIEMBROS

- TTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA GONZALEZ.
- SA INF MARIO LUIS ESQUIVEL

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia a lo estipulado en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la supra citada Ley, la Carta de Invitación aprobado y publicado para el presente llamado.

PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de octubre del 2021, sin antes mencionar que la misma se ha prorrogado en tres oportunidades, procediendo a la apertura del único sobre según se detalla a continuación:

OFERENTES	Monto de la Oferta
WINNER S.R.L.	127.207.920

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria en la ley 3439/07. De igual forma no se verifican observaciones asentadas en el Acta de Apertura motivo por el cuan se procede a verificar las documentaciones en las diferentes fases.

2. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE – VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de las ofertas presentadas

	WINNER S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y Firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple

DOCUMENTOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL

Tras las verificaciones de los documentos de carácter sustancial, se procede a verificar las documentaciones de carácter no sustancial presentado por la empresa **WINNER S.R.L.**, el comité de evaluación se percata de lo siguiente:

- No presenta el formulario de DDJJ de conformidad de los miembros.

Por el motivo mencionado anteriormente, se le solicita mediante nota en un plazo no mayor de 24hs.

Sin otro motivo que tratar, el presidente del comité de evaluación decide levantar la sesión hasta el día 29 de octubre a las 09:00hs.

Siendo el día y la hora fijada en el párrafo anterior, se vuelven a reunir los miembros del comité de evaluación para dar continuidad con las verificaciones de los documentos presentados por la firma **WINNER S.R.L.,** por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

	WINNER S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No Aplica Presenta AI
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

9. **Documentos Legales**

9.1 Personas Físicas	No Aplica

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**WINNER S.R.L.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica

a) Capacidad Financiera

	WINNER S.R.L.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
c. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
d. Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyente de IRACIS.	Cumple
e. IVA General de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
f. Formulario 106 de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyentes del IRPC.	No Aplica

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

b) Experiencia Requerida

	WINNER S.R.L.
a. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE correspondiente a los años (2019-2020) suscritos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	Cumple
b. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020)	Cumple

c) Capacidad Técnica

	WINNER S.R.L.
DD.JJ. de contar con todos los equipos, materiales e insumos necesarios para el servicio, con la lista de los mismos	Cumple

3. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA)

a. CAPACIDAD LEGAL

De modo a corroborar que la empresa **WINNER S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	**WINNER S.R.L.**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Víctor Alfredo Britez Chamorro CI: 534.788 Luis Fernando Britez Chamorro CI: 705.605 Oscar Daniel Britez Chamorro CI: 746.295	CUMPLE
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.		CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.		CUMPLE

Continuando con las verificaciones de las documentaciones presentadas por el oferente **WINNER S.R.L.,** observamos que el mismo no posee impedimentos alguno por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

b. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/20,*** se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por el oferente, el Comité de Evaluación se constata de lo siguiente:

CUADRO 15% POR ENCIMA Y 25% POR DEBAJO DEL REFERENCIAL					
Oferente: WINNER S.R.L.					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Ofertado**	**Precio Referencial**	**Dif. % del precio ofertado**	**(+) Por encima del referencial. (-) Por debajo del referencial**
1	Mantenimiento y actualización de software	10.600.660	10.600.661	1	Dentro del Margen

En este punto, el comité de evaluación constata que la empresa **WINNER S.R.L.,** presenta su oferta dentro del margen establecido por la convocante, y se cree que de ser adjudicada la empresa mencionada, cumplirá con los servicios ofertados para el presente proceso, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

c) CAPACIDAD FINANCIERA

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la planilla de ratios realizado por el Departamento de Contabilidad del CODI, por el cual se eleva el ratios financieros conforme se detalla a continuación:

WINNER S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
ACTIVO CORRIENTE	17.746.742.984	44.752.838.980	1,58	4,78	3,18	Pasa
PASIVO CORRIENTE	11.239.369.093	9.359.152.071				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
TOTAL DE ACTIVOS	57.022.822.617	49.867.512.153	0,20	0,19	0,20	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	11.550.456.366	9.670.239.344				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
CAPITAL	4.500.000.000	4.500.000.000	2,05	1,84	1,94	Pasa
UTILIDAD	9.235.753.043	8.264.502.628				

OBS: La firma WINNER S.R.L.. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **WINNER S.R.L.**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

d) EXPERIENCIA REQUERIDA

Conforme a los análisis en este punto, la empresa **WINNER S.R.L.,** ha presentado satisfactoriamente las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación, y de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, las mismas fueron analizadas por los miembros del comité de evaluación teniendo en cuenta las exigencias nombradas anteriormente, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

e) CAPACIDAD TECNICA

En este punto, se verifica que la empresa WINNER S.R.L. presenta las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación, y de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, las mismas fueron analizadas por los miembros del comité de evaluación teniendo en cuenta las exigencias nombradas anteriormente, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

4. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL**", conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

EMPRESA	MONTO
WINNER S.R.L.	127.207.920

5. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, conforme se detalla:

La empresa **WINNER S.R.L.** presento la única oferta, y cumple con todos los requisitos exigidos en la carta de invitación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

6. QUINTA FASE – RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACION Y/O DECLARACION DESIERTA.

Por las razones y fundamentos legales expuestos en el marco de la Contratación Directa Nº 37/21 para la Adquisición de **Servicios de Soporte Técnico, Renovación de Licencia y Software para el CODI** con **ID Nº 400.260.** El Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

ADJUDICAR POR EL TOTAL: A la firma **WINNER S.R.L.** Contratación Directa Nº 37/2021 de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, conforme se describe a continuación mencionando que fueron disminuidos las cantidades de tal forma a que se pueda ajustar a la disponibilidad presupuestaria en los Ejercicios Fiscales 2021 – 2022 como se describe a continuación:

					WINNER S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Mantenimiento y actualización de software	Unidad	UNIDAD	1	10.600.660	10.600.660
Precio Total Ejercicio Fiscal 2021						**10.600.660**

					WINNER S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Mantenimiento y actualización de software	Unidad	UNIDAD	11	10.600.660	116.607.260
Precio Total Ejercicio Fiscal 2022						**116.607.260**

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 127.207.920 Guaraníes ciento veintisiete millones doscientos siete mil novecientos veinte.----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo las 11:00hs del día 29 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

MARIO LUIS ESQUIVEL
SA INF - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA GONZALEZ
TTE INT - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
TTE 1º INT - SECRETARIO COMITÉ DE EVALUACION

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
CAP AVL - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION